



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución N° 449/00, y la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 2307/97, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes investigadores de esta Universidad, categorizados en la categoría IV del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 2307/97), pueden ser incorporados a la Carrera de Investigador U.T.N. en las categorías "D" respectivamente, sin el requisito de evaluación.

Que el Ingeniero Félix Néstor LAURICELLA, Facultad Regional Mendoza, categoría IV, ha solicitado su incorporación a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional en la Categoría "D", Investigación Científica.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, intervino en su carácter de Junta de Calificación y Promoción.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad ha aportado toda la documentación que respalda este acto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar dentro de los términos de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 449/00 al docente investigador Ingeniero Félix Néstor LAURICELLA, (DNI N° 6.872.878), Facultad Regional Mendoza, categoría IV, a la Carrera de Investigador UTN, en la categoría "D", Investigación Científica.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 318/01

Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C